

# COMUNICADO

La Administración Aduanera de Honduras por este medio informa



**Que a partir del 01 de enero de 2022,**

**entra en vigor la resolución No. 450-2021** emitida por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), misma que aprueba las modificaciones de la VII Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías emitida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) al Sistema Armonizado de Centroamérica (SAC).

Dicha Modificación y actualización a la nomenclatura contiene 351 cambios divididos del modo siguiente:

SECCIÓN	CAMBIOS
Agricultura, alimentación y tabaco . . . . .	77
Químico . . . . .	58
Maderero . . . . .	31
Textil . . . . .	21
Metales comunes . . . . .	27
Maquinaria . . . . .	63
Transporte . . . . .	22
Otros sectores . . . . .	52

El sistema armonizado es la nomenclatura utilizada por los países miembros de la OMA para clasificar e identificar las mercancías comercializadas a nivel internacional.

